



DIARIO DE SESIONES  
DEL  
**PARLAMENTO DE NAVARRA**

---

IX Legislatura

Pamplona, 14 de marzo de 2017

NÚM. 40

---

**TRANSCRIPCIÓN LITERAL**

**COMISIÓN DE EDUCACIÓN**

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SR. D. IÑAKI IRIARTE LÓPEZ

**SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 14 DE MARZO DE 2017**

**ORDEN DEL DÍA**

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Educación para informar sobre las novedades en relación con la Convocatoria de Ayudas a los estudios universitarios 2016-2017 y posteriores.

(Comienza la sesión a las 16 horas y 33 minutos)

**Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Educación para informar sobre las novedades en relación con la Convocatoria de Ayudas a los estudios universitarios 2016-2017 y posteriores.**

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Iriarte López): Arratsalde on guztioi. Buenas tardes a todos. Damos la bienvenida al señor Consejero de Educación, el señor Mendoza y a la señora Uxue Echeveste. Esta sesión tiene un único punto del orden de día. Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Educación para informar sobre las novedades en relación con la Convocatoria de Ayudas a los estudios universitarios 2016-2017 y posteriores, una convocatoria, que ha tenido lugar a instancias del señor Catalán, de Unión del Pueblo Navarro. Cuando quiera tiene la palabra, señor Catalán.

SR. CATALÁN HIGUERAS: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, muy buenas tardes. Como no, agradecer la presencia, tanto del Consejero como de la Jefa de Gabinete del Departamento de Educación. Cuando conocimos ya la convocatoria de estas becas que se habían planteado, es curioso, porque nosotros vimos que había un claro ejemplo de sectarismo, uno más, entre los que viene caracterizando a este Gobierno. Una convocatoria de becas que se publicó con retraso a lo que era habitual en otras ocasiones y que ya surgía con alguna alarma, que diría alguna portavoz, porque, según parece, dentro del Cuadripartito descubrieron, alarmados, que esta convocatoria para el curso 2016-2017 iba en la misma línea que anteriores, y eso no podía ser, porque no lo recogía ni siquiera el propio programa del Cuadripartito.

En esa línea, es curioso cómo se presenta con retraso esta convocatoria y con unas modificaciones sustanciales, modificaciones sustanciales que afectaban fundamentalmente a los alumnos que querían o estaban estudiando en la propia Universidad de Navarra. También se quiso adornar la cuestión diciendo que se iba a incorporar a otros alumnos y que, por lo tanto, iba a ser una convocatoria más justa y equitativa, se decía, utilizando esos términos. Lo curioso es que no se incrementaban los presupuestos para esta convocatoria de becas porque era muy similar al que se produjo en la convocatoria del año anterior. Además, se establecieron una serie de condiciones de imposible cumplimiento, fundamentalmente porque las referencias que se hacían a los alumnos de primer curso, y que tenían que haber solicitado también su matrícula en la Universidad Pública de Navarra, se dan de imposible cumplimiento porque las matrículas ya se habían cerrado. Incluso también se cambiaban las reglas de juego a mitad de la carrera, y alumnos que habían iniciado su grado en unas condiciones también de convocatoria de becas, en este caso lo veían alterado.

Es curioso cómo, a principios de año, el 22 de febrero, se anuncia que probablemente, y lo dice la propia Portavoz del Gobierno, se acepte algún recurso y que se vuelva a la convocatoria del año anterior. Se anuncia, también, otro sistema, que luego el Consejero calificó como «completo». Igual voy a llamar la atención de que no sea el Consejero de Educación el que dé las explicaciones y los detalles de las previsiones del departamento, sino que sea, en este caso, la Portavoz del Gobierno la que intente justificar algunos comportamientos y algunas decisiones que se estaban tomando. Pero el colmo de las chapuzas, señor Consejero, llegó el 4 de marzo, unos días después, cuando se publica en la página web del Departamento de

Deporte y Juventud, un anuncio en el que se dice que se va a ampliar el plazo para la presentación de solicitudes a la convocatoria. No entendemos a qué viene esa cuestión, que al día siguiente fue eliminada. Después de tantos meses y después de tantos dimes y diguetes, nos encontramos que unos días después, el día 8 de marzo, se envía una carta a todos los navarros solicitantes de alguna beca para este curso 2016-2017 que lo que genera es auténtico desconcierto. No sabemos, y esperamos que usted los lo explique, señor Consejero, qué pasó con ese anuncio en la página web de Deporte y Juventud, y que pasó también a la hora de remitir a todos los estudiantes, a todos los solicitantes de beca, esa carta con los recursos incorporados. Por cierto, recursos que, en algunos casos, nos ha llamado la atención y lo han podido comprobar sus Señorías, vienen subrayados y, en algunos casos concretos, hasta algunas cuestiones comentadas, algo que realmente nos ha llamado la atención. No sabemos si a partir de ahora el propio departamento no solamente va a publicar en el Boletín Oficial de Navarra cuáles son las alegaciones que se presentan, los recursos que se presenten, o si simplemente ha sido en este caso concreto. Eso también nos lo tendrá que decir.

Por todo ello, cuando se presentan recursos que, desde nuestro punto de vista, y usted nos lo aclarará, pueden haber decaído, han sido desestimados por silencio administrativo, ustedes que se dicen tan participativos y tan transparentes, luego a la hora de la verdad, nada de nada, incluso también con la convocatoria recurrida en los Tribunales.

En definitiva, señor Consejero, y ya finalizo, señor Presidente, estamos a 14 de marzo y poco o nada se ha dicho de la convocatoria de becas para el curso 2016-2017. No sabemos cuándo se va a modificar esa convocatoria, qué se va a cambiar de la misma, qué condiciones se van a suprimir, si se va a incrementar o no el presupuesto, en qué cuantías, qué alternativas ha anunciado el Gobierno, y la propia Portavoz y el propio Consejero van a plantear para aquellos alumnos que se vean fuera, cuándo. En definitiva, señor Consejero, son muchas preguntas y pocas las respuestas. Esa es la oportunidad que tiene aquí de manifestarlo.

Ya finalizo señor, Presidente. La incapacidad, la torpeza y el sectarismo se ha generado en una situación que era incomprensible e innecesaria, fundamentalmente porque genera una inseguridad jurídica más que evidente, una indefensión, intranquilidad en muchas familias, y también enfado de aquellas personas que han concurrido a una convocatoria de becas y que, a 14 de marzo, no saben todavía cuál es la convocatoria que está vigente en este momento y que, además, el departamento en ningún caso les hace ni les da ninguna respuesta. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Iriarte López): Muchas gracias a usted, señor Catalán. Segituan, hitza ematen diot kontseilari jaunari. Nahi duzunean.

SR. MENDOZA PEÑA: Esker mila aunitz lehendakari jauna. Señor Catalán, si tuviese que rebatir sus afirmaciones y valoraciones no iba a dar tiempo a informar de lo que usted me ha preguntado. Con lo cual, si me sobra tiempo intentaré contestar a sus juicios y prejuicios.

Quiero empezar, en primer lugar, incidiendo en que, a pesar de los recursos presentados en vía administrativa y en vía judicial, el proceso de baremación de becas está transcurriendo dentro de los plazos y los procesos habituales, es decir, que ni se han suspendido, ni se han interrumpido para nada. Siguen su proceso normal. Quiero recordarle que nuestras becas son

complementarias de las del Ministerio de Educación, que las suele resolver casi entrando en el verano, con lo cual estamos todavía dentro de plazos.

En lo relativo a los recursos de alzada, que son los interpuestos ante la Administración, quiero aclarar que el pasado día 10 de marzo se publicó en el Boletín Oficial de Navarra el anuncio para que las personas que han solicitado becas en este curso 2016-2017 puedan presentar alegaciones a dichos recursos interpuestos por diversos colectivos y particulares. En este momento, los solicitantes y las solicitantes, un colectivo de unas ocho mil personas, pueden presentar alegaciones que habrá que responder a la resolución del recurso que, como ha dicho, nos compete al Departamento de Educación. A fin de facilitar a los solicitantes el ejercicio de este derecho, se envió un correo informativo a todas las personas a las que afecta para que conozcan el contenido de los recursos de alzada y los plazos de que disponen en caso de querer presentar ante el departamento las alegaciones que consideren oportunas, si es que así lo desean. El plazo para presentar las alegaciones, iniciado el día 13 de marzo, es decir ayer, concluye el día 24.

Por otra parte, existe un recurso en vía judicial pendiente de resolver frente a la desestimación de la solicitud de suspensión de la convocatoria que se solicitaba, como usted sabrá, en alguno de los recursos de alzada. Como es de toda lógica no podemos conjeturar cuál será la decisión judicial, ni tampoco el contenido de las alegaciones que habrá que contestar en la resolución del recurso. No obstante, y como ya adelantó el Gobierno, la disposición de este es, dentro de la legalidad y de acuerdo con lo que informen sus servicios jurídicos, solucionar del modo más favorable posible para todas y todos el impacto que la modificación de la convocatoria ha supuesto para algunos sectores estudiantiles. Los recursos no se resuelven ni en el Parlamento, ni en la prensa. Deben ser resueltos y notificados a los recurrentes y alegantes en primer lugar.

Volviendo al contenido de la convocatoria de becas actualmente en vigor, y que sigue el proceso habitual de baremación, se trata de una convocatoria encaminada a la mejor distribución de los recursos destinados a becas, tanto de matrícula, como de transporte, comedor y residencia. De este modo, se han incrementado todas las ayudas y se han rediseñado únicamente las que estaban destinadas a un sector específico del alumnado. Evidentemente, unas condiciones repetidas durante tantos años y que habían favorecido solamente a una parte del alumnado, necesitaban ser modificadas y revisadas. Estas modificaciones introducidas en la convocatoria para este curso 2016-2017 tienen un efecto positivo en la mayor parte de la población estudiantil universitaria y tratan de igualar las ayudas al alumnado, sea cual sea su universidad de destino, sin que se produzcan desequilibrios entre alumnos y alumnas de distintos centros.

La nueva convocatoria de becas para el curso 2017-2018, que se publicará con antelación suficiente para que los interesados puedan conocer las condiciones antes de la matrícula, me atreveré a decir que por primera vez seguirá en la línea de distribución más equitativa de los recursos disponibles, sin olvidar que se trata de contribuir a garantizar el derecho fundamental a la educación. La próxima convocatoria llegará a más estudiantes e igualará las condiciones exigidas a todo el alumnado solicitante de becas sin excepciones ni alusiones a ninguna institución universitaria en concreto, siguiendo, además, las recomendaciones del Defensor del

Pueblo; tendrá en cuenta los niveles de renta y no se contemplarán tramos específicos para ninguna universidad concreta. De esta forma, el reparto será más equitativo e igualitario. Por otra parte, además, contemplará un sistema transitorio entre el antiguo y el nuevo sistema de becas.

Llegado a este punto, quiero incidir una vez más en que las condiciones para la concesión de las becas del Ministerio de Educación no son permanentes, varían en las diferentes convocatorias según las decisiones que toma el propio Ministerio. Simultáneamente a la revisión y a la adopción de las medidas que se consideren oportunas respecto de la convocatoria en vigor, este Gobierno está trabajando en un proyecto de ley de avales a créditos de estudiantes de Navarra, abriendo así la oportunidad de acceso a los estudios universitarios a todas las personas que tengan dificultades económicas para sufragárselos sin depender de terceras personas.

El borrador de ley foral en el que está trabajando el Gobierno establece un mecanismo complementario de las becas y compatible con ellas que es novedoso en el Estado Español, aunque se viene utilizando con éxito en las universidades del ámbito europeo. Consiste en la concesión de préstamos con el aval del Gobierno para garantizar el acceso de todo el alumnado que desee realizar estudios universitarios, favoreciendo el acceso a crédito del propio alumnado y la bonificación del rendimiento académico como forma de superar los obstáculos económicos y premiar el trabajo y el estudio. Este proyecto no substituye en modo alguno el sistema de becas, sino que lo complementa y así diversifica los sistemas de ayudas al estudio, implicando al propio alumnado en la posibilidad de revertir las ayudas económicas que la sociedad navarra, a través del Gobierno, ha invertido en su formación académica cuando estas no tienen carácter de beca. Se persigue, así, el reconocimiento y el premio al esfuerzo académico y de trabajo continuado y riguroso, que son los únicos métodos para avanzar en los estudios universitarios, en la formación y el futuro de nuestra sociedad. Así, pues, se generará un efecto de estímulo mediante el incentivo económico en función de resultados académicos, frutos estos del esfuerzo personal de los y las estudiantes.

Llegado a este punto, voy a explicar el proceso de la concesión de becas y por qué el sistema de becas que hemos iniciado este curso supone un gran avance hacia la equidad. La actual convocatoria de becas es consecuencia de un estudio que, entre cuestiones, principalmente concluye que: el alumnado de la universidad de Navarra recibió el sesenta y uno por ciento del presupuesto que se ha destinado a estudiantes de grado universitario; el de la Universidad Pública de Navarra, el trece por ciento, y el de otras universidades públicas o privadas de fuera de Navarra, el veintiséis por ciento. Cabe recordar que la mayoría del presupuesto de becas se ha destinado a este nivel de estudios hasta ahora.

El acceso a las becas para estudiar en una universidad que no fuera la pública en Navarra debía ser acreditado por el alumnado, que debía justificar su elección, excepto en el caso de la Universidad de Navarra.

En tercer lugar, las y los estudiantes debían solicitar previamente, si cumplían los requisitos, la beca del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, o la del Gobierno Vasco, únicas entidades que conceden becas junto con Navarra en el Estado Español, y recibían, además, del Gobierno de Navarra, si la nuestra era mayor, la diferencia de los totales absolutos entre ambas

cuantías, excepto, nuevamente, en el caso de los solicitantes de la Universidad de Navarra, únicos a los que no se les descontaba el importe concedido por el Ministerio en concepto de matrícula.

Cuarto. A la beca que concedía el Gobierno de Navarra para matrícula se le restaba, salvo las posibles bonificaciones por familia numerosa o matrículas de honor, cualquier descuento aplicado en el pago de la matrícula del estudiante en su universidad, excepto, nuevamente, en el caso del Plan de Incentivación de la Universidad de Navarra.

Quinto. Las becas por estudio se concedían teniendo en cuenta los tramos de renta familiar y al alumnado de la Universidad de Navarra se le concedía: en el Tramo 1 de renta, 4,8 veces el precio público de sus estudios; en el Tramo 2, 3,5 veces; en el Tramo 3, 2,5 veces. Solamente en el caso del alumnado de la Universidad de Navarra se incluía un cuarto tramo en el que, por poner un ejemplo, una familia de cinco miembros, teniendo unos ingresos de 61 231 euros, o incluso 63 193 –porque normalmente con 5 miembros se es familia numerosa y se aplican deducciones en el cálculo de la renta–, tenía derecho a beca para matrícula de 1,5 veces el precio público.

Esta era, de una forma bastante esquemática, la situación en años anteriores. Partiendo de esta situación, en la Convocatoria de Becas 2016-2017 nos marcamos como objetivo crear una convocatoria más justa y equilibrada para toda la población universitaria de Navarra. Una convocatoria que tuviera en cuenta una distribución más equitativa, pero tratando de facilitar, a la vez, que el alumnado que deseara cursar estudios que no se imparten en la Universidad Pública de Navarra, pudiera hacerlo y se le ayudara también económicamente. Por lo tanto, hay algunos criterios que se mantienen y otros que varían.

Por resumir, los criterios que se modifican son básicamente los dos siguientes. En primer lugar, los estudiantes de primer curso de grado que acceden a la Universidad de Navarra, al igual que cualquier otra universidad pública o privada, deben acreditar que no han obtenido plaza en la Universidad Pública de Navarra, o que no han alcanzado la nota de corte necesaria, o que desean cursar estudios que no se imparten en la UPNA o en la lengua por la que habían optado. Este criterio, como ya adelantamos en su momento, no se va a aplicar en este primer año para no perjudicar a los estudiantes de primero de grado que desconocían la norma antes e matricularse. Los solicitantes de becas del Gobierno de Navarra deben tramitar previamente la beca del Ministerio de Educación o del Gobierno Vasco, en su caso. En el caso de obtener las dos, se les abonará la diferencia de los totales absolutos de ambas cuantías.

En el acceso a las becas de matrícula para la universidad se siguen manteniendo diferencias a favor del alumnado de la Universidad de Navarra, aunque en menor medida, en concreto 3 veces el precio público en el tramo 1; 2,1 veces en el tramo 2, y 1,5 veces en el tramo 3.

Los estudiantes de la Universidad de Navarra, por otra parte, seguirán recibiendo el descuento del plan de incentivación de la Universidad de Navarra, sin que se les reste de la concesión de su beca de matrícula. La mayoría de esos solicitantes están en los tramos 1 y 2 de renta, y ellos se van a ver beneficiados mayoritariamente de los incrementos de beca de residencia, transporte y comedor. Queremos destacar que nuestro tramo 2 de renta es generoso y que en él se incluyen familias a las que el Ministerio va a denegar su beca por exceso de renta.

Además, tenemos una ayuda extraordinaria dirigida a familias con necesidad económica grave, renta per cápita por debajo de 4260 euros, además de otros requisitos. En niveles universitarios es de 1800 euros. De esta forma, se tienen muy en cuenta las capas sociales más desfavorecidas, las clases con muy pocos ingresos o con ingresos medios.

En conclusión, estas becas complementarias son ayudas que concede el Gobierno de Navarra para estudios no obligatorios. No se puede hablar, pues, de derechos adquiridos por ningún alumnado en ningún centro y nadie puede reclamarlas como tales, o como tales derechos. Solamente la Comunidad Autónoma Vasca y la Comunidad Foral de Navarra ofrecen ayudas complementarias a las del Ministerio, por lo que su cuantía y modo de distribución será siempre una concesión voluntaria del Gobierno. De ninguna manera puede considerarse una obligación que constituya derecho.

No obstante, somos conscientes de que las tasas establecidas por la Universidad de Navarra son un impedimento para muchas familias a la hora de acceder a los estudios de grado que ofrece este centro. Por eso, mantendremos la discriminación positiva a favor de los alumnos y las alumnas que cursan sus estudios en esta universidad, favoreciendo especialmente a aquellos que cursan estudios que no ofrece la Universidad Pública de Navarra y a aquellos que no hayan obtenido plaza en estudios ofertados en la UPNA, para así contribuir a que no tengan que desplazarse a estudiar fuera de la Comunidad Foral.

En todo momento hemos defendido que los cambios introducidos en la Convocatoria benefician claramente a la mayoría de los solicitantes, mediante la redistribución de las ayudas en los sectores que más demandan este tipo de becas. Aun así, la voluntad mostrada por este Gobierno ha sido la de procurar un régimen transitorio para posibilitar la asimilación de estos nuevos criterios sin perder de vista la expectativa de aquel alumnado que comenzó sus estudios sin conocerlos.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Iriarte López): Muchas gracias. Ezker anitz, señor Consejero. A continuación, abrimos turno de representantes de las diferentes formaciones políticas. En primer lugar, tiene la palabra el señor Catalán, por Unión del Pueblo Navarro, por espacio de diez minutos.

SR. CATALÁN HIGUERAS: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Consejero, la incertidumbre permanece en la Convocatoria de Becas. Usted no ha contestado a nada concreto de lo que se le ha solicitado. A nada. Ha divagado sobre cuestiones de las becas y de otros planteamientos que ya fueron expuestos en esta comisión, pero concreción, ninguna.

Creo, sinceramente, que la preocupación, la inquietud, el enfado de las familias afectadas hoy va a ser más que nunca, fundamentalmente porque, señor Consejero, ¿dónde quedan las palabras de la portavoz del Gobierno cuando dijo que previsiblemente o probablemente se iba a aceptar un recurso y que se volvería a la convocatoria del año anterior? Y que incluso se dijo que se iba a buscar un sistema nuevo, al que usted se ha referido, y si quiere luego hablamos de lo mismo.

Por lo tanto, señor Consejero, usted no ha concretado nada. Dice, en algunas cuestiones concretas, de imposible cumplimiento –que viene en la convocatoria, señor consejero–, como

es el referido a los alumnos de primer curso, dicen ustedes que lo van a modificar. ¿Cuándo? Se precisa una actuación del propio departamento para hacerlo, para corregirlo fehacientemente y que sea publicado en el Boletín Oficial de Navarra. ¿Cuándo lo van a hacer, señor Consejero? Desde nuestro punto de vista, su intervención genera mayor confusión todavía, si cabe.

Habla usted de estar a la espera de lo que digan los servicios jurídicos. Señor Consejero, ¿cuál es el problema que se les plantea a ustedes? Porque da la sensación de que no saben cómo afrontar la cuestión, que ustedes plantearon una convocatoria que se dieron cuenta que había cuestiones que eran de imposible cumplimiento y, por lo tanto, que iba a acabar en los tribunales, y nos da la sensación que, al final, esta convocatoria, por su incapacidad, por su incompetencia, por su torpeza, va a acabar en los Tribunales de Justicia. Porque ustedes, con el criterio que querían haber establecido, lo podrían haber hecho, pero las formas, y más desde el punto de vista de la Administración Pública, son fundamentales, señor Consejero, y las formas aquí están fallando desde el inicio, desde el retraso en la convocatoria a la comparecencia de esta tarde.

Usted, señor Consejero, habla de la carta que ha remitido a las familias el 8 y 10 de marzo para decirles que había unos recursos y que podían alegar. Señor Consejero, los recursos si se ve, y ustedes lo habrán comprobado, tienen fecha de 30 de noviembre, de 1 de diciembre, de 9 de diciembre y de 17 de noviembre. Por lo tanto, han tenido noviembre, diciembre, enero, febrero para remitir esas cartas o haber anunciado a los afectados o posibles afectados que había esos recursos. ¿Por qué ustedes no lo han hecho? Eso es una irresponsabilidad que usted deberá plantear.

Es curioso, por lo tanto, y la única pregunta que nos cabe es decir: ¿la convocatoria que ustedes aprobaron para el curso 2016-2017 sigue vigente? ¿Se va a producir alguna modificación? ¿En qué sentido? ¿Cuándo? Plazos. Plazos concretos, señor Consejero, que los alumnos están a punto de empezarse a matricular y luego tendrán que solicitar, algunos, el traslado de expedientes a otras universidades. Y tal vez lo tengan que hacer. No pueden estar con la incertidumbre que ustedes están generando desde el principio con esta cuestión. Eso es algo más que evidente.

Hablan, incluso, de un régimen transitorio. ¿Cómo? ¿Cuándo? ¿De qué manera? ¿Cuándo lo van a establecer? Por lo tanto, señor Consejero, incertidumbre, confusión, mayor si cabe.

Por otro lado, a mí me gustaría recordarle, me ha llamado la atención, que usted no ha hecho referencia al criterio del propio Defensor del Pueblo cuando estas familias tuvieron que recurrir a él, y lo dejaron muy claro. Y usted, en la resolución que firma el Defensor del pueblo deja muy claro, y le recuerda al departamento, y dice textualmente: «el deber legal de motivar expresa y suficientemente las decisiones que comportan cambios sustanciales en los criterios de concesión de becas a los estudiantes», dice el Defensor del Pueblo. Además, no solamente le recuerda, sino que ahora le recomienda, «que los criterios de cuantificación de las becas se establezcan en función de elementos –dice el Defensor del Pueblo–, objetivos y comunes, que configuren las necesidades percibidas por los beneficiarios, sin referencia a centros concretos y condicionados, estos, de forma individualizada».



Le llega a decir algo más, y desde nuestro punto de vista, la guinda del pastel que demuestra su incompetencia en esta materia. Dice el Defensor del Pueblo: «A la hora de introducir cambios en la normativa de concesión de becas a estudiantes que puedan afectarles desfavorablemente establezca un régimen transitorio a efectos de preservar los derechos e intereses legítimos de las personas que ya han iniciado y se encuentran cursando el ciclo de estudios correspondiente». Y le dice, y finaliza el dictamen del Defensor del Pueblo, con dos cuestiones fundamentales: debe usted «tratar y atender los principios de seguridad jurídica y de confianza legítima», confianza legítima que debe caracterizar y debe ser la responsabilidad de una Administración Pública en relación con sus administrados. Se lo dijimos una vez, si ustedes no cumplen la normativa, ¿cómo vamos a pedir a los ciudadanos que la cumplan? Por lo tanto, esa es una cuestión que, desde nuestro punto de vista, viene a demostrar la gravedad de la situación.

Por ello, señor Consejero, nosotros consideramos que se sigue manteniendo la confusión, la incertidumbre es más evidente después de su intervención de esta tarde. Ustedes están generando una inseguridad jurídica manifiesta en una convocatoria que no se hubiese producido en que no se hubiesen producido este tipo de cuestiones, y se hubiese actuado fundamentalmente con objetividad, con rigor, con sentido común, sin buscar el sectarismo y, por lo tanto, eso es algo que será única y exclusivamente responsabilidad suya.

Como responsable del Departamento de Educación, lo que debiera hacer era provechar las oportunidades que desde el punto de vista educativo le ofrece esta comunidad en la que vivimos y a la que tanto queremos todos. En este caso concreto, una universidad como la Universidad de Navarra, de prestigio reconocido por todos –hoy hemos visto una información en la que se afirmaba que tres de las facultades dependientes de dicha universidad están en el “top” de las universidades del mundo. En vez de ese sectarismo que les viene caracterizando, debiera usted aprovechar esas oportunidades. Pero es que, además, señor Consejero, llama poderosamente la atención que sea un Gobierno en el que bastantes de sus miembros han estudiado en este centro universitario con becas del Gobierno de Navarra, sean ellos mismos, este Gobierno, el que quiera limitar esas posibilidades para otros estudiantes, estudiantes e buenas notas y estudiantes de rentas bajas. Se lo hemos dicho por activa y por pasiva. Desde nuestro punto de vista, hemos venido advirtiendo cuál era la situación, se lo hemos dicho por activa y por pasiva, y a ustedes todo les daba igual. Al final, señor Consejero, esta no es una cuestión que se va a dirimir, da la impresión, por sus comportamientos y por sus decisiones en los Tribunales de Justicia, sino que, al final, estamos jugando con algo tan serio como es el presente y el futuro de estudiantes, de buenos estudiantes, y que pertenecen, la mayoría de ellos, a familias de rentas bajas. Eso va a ser única y exclusivamente, su responsabilidad y la responsabilidad de este Gobierno.

Señor Consejero, desde nuestro punto de vista, ustedes se equivocan y debemos lamentar que la tarde de hoy, con su comparecencia, la incertidumbre permanece en esta Convocatoria de Becas, ustedes no han aclarado absolutamente nada y no han hecho caso a la demanda que se está solicitando por los afectados para que les den respuesta.

Como le decía al principio de mi intervención, señor Consejero, ustedes que hablan tanto de transparencia y de participación, ¿por qué no les informan, a ellos, que están llamando a sus

puertas y no hay nadie al otro lado de la puerta, seños Consejero? Que ustedes no les están dando información. De transparencia, ninguna. Todo lo contrario, confusión, más confusión. Y como hemos demostrado, chapuza tras chapuza con cuestiones que no tienen ninguna explicación y que lo hemos dicho esta tarde y usted no ha contestado a ninguno de los planteamientos que se le ha hecho.

Y, por eso, y ya finalizo señor Presidente, será su responsabilidad una chapuza de esta naturaleza y, sobre todo, será su responsabilidad jugar con el presente y el futuro de buenos estudiantes y que pertenecen a familias de renta baja. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Iriarte López): Muchas gracias, señor Catalán. A continuación, es el turno de la portavoz de Geroa Bai, señora Satrústegui, cuando quiera.

SRA. SATRÚSTEGUI MARTURET: Muchas gracias. Eskerrik asko. Buenas tardes al Consejero y a su Jefa de Gabinete. Nos estamos acostumbrando a que un discurso o una explicación se entiende de dos formas diferentes. Yo, por lo que he podido entender, a día de hoy no se ha interrumpido ni suspendido el proceso de baremación en lo referente a esta convocatoria, y eso no parece bien. Nos parece bien porque sí se está teniendo en cuenta situaciones adversas que hayan podido surgir en esta nueva convocatoria. Eso nos parece bien y muy importante, además.

Siempre hemos dicho y hemos defendido que ningún alumno o alumna va a tener que dejar sus estudios, y que la voluntad de este Gobierno y de nuestro Grupo es exactamente esa, que la disposición, dentro de la legalidad y el acuerdo con los informes y servicios jurídicos, es solucionar las situaciones adversas que se hayan generado –lo dijo usted antes, lo defendimos nosotros también–, y que lo resolverán donde procede y, como bien ha dicho, no es aquí donde tenemos que resolver una beca u otra. Creo que es su trabajo y aquí no hacemos más que un ejercicio de confusión mediática. Lo que nos importa realmente es que todas estas familias puedan afrontar los gastos que suponen los estudios de sus hijos e hijas, un tema más delicado que el que aquí se maneja.

Geroa Bai se basa en el principio fundamental que han de regir las políticas educativas, que no son otras –sin sectarismos del que tanto nos acusan ustedes– que la igualdad de oportunidades para el alumnado de esta Comunidad. En las anteriores convocatorias se realizaba una discriminación positiva a favor del alumnado navarro que realizaba sus estudios en la Universidad de Navarra. Como sabemos, y por los datos que nos ha dicho, el sesenta y uno por ciento del presupuesto de becas lo recibieron alumnos de la Universidad de Navarra; el trece por ciento el alumnado de la pública y el veintidós por ciento, me parece que he entendido, de otras universidades.

En cuanto a la elección del centro, el resultado del condicional era que el alumnado que quería cursar en otro centro universitario un grado existente en la UPNA, debía justificar la elección anterior en la pública para ser becado si no tenían plaza, excepto en la universidad privada, que es lo que ha dicho, que sí se les becaba sin tener en cuenta este requisito. Este requisito, si yo lo he entendido, se deja sin efecto este año, no lo han debido ni leer, ni escuchar ustedes por ningún lado, pero es muy importante que se sepa.

Este criterio no se va a aplicar este primer año para no perjudicar a los estudiantes de primer grado que desconocían la norma antes de matricularse. Esto es lo que hay que transmitir a todas las familias que en este momento están preocupadas. Otro detalle es que los estudiantes de la Universidad de Navarra, por otra parte, seguirán recibiendo descuento del plan de incentivación de la UPNA, de la Universidad de Navarra, sin que les reste de la concesión de su beca de matrícula. No creo que nos estemos cargando las becas y que vayamos tan en contra de los estudiantes o de sus familias. Creo que lo hemos defendido siempre y son detalles que se están teniendo en cuenta. Para nosotros causaba un agravante el hecho de que se incluía un cuarto tramo más amplio en el nivel de ingresos solo para el alumnado de la Universidad de Navarra. Se les descontaba las becas del Ministerio y a los de la pública no se les descontaba. O sea, primero se induce a estudiar en la privada... No, al revés, perdón, se les descontaba a los de la pública, no a los de la privada. Primero se induce a estudiar en la privada y luego se les da un mejor trato, entre otros muchos puntos. No sé si estoy repitiendo, quizás, cosas que ya ha dicho el Consejero, pero bueno, a vista de cómo estamos hoy en día, cuanto más se leptita, yo creo, que llegará mejor a la población.

Por el contrario, la nueva convocatoria, que nos alegra que siga adelante, introduce cambios necesarios para revertir esas desigualdades. Somos conscientes de que son becas que da el Gobierno de Navarra, son ayudas, que no estamos hablando de derechos adquiridos, que pueden tener sus variaciones, pero vamos a aprovechar que este Gobierno sigue en esta línea y que conseguiremos un veinticuatro por ciento más de alumnado becado, un incremento en el coeficiente aplicado al cálculo de la cuantía a conceder para las ayudas a transporte, pasando del 2,5 al 2,8 de manera general, de un 2,8 al 3,1 para el alumnado de la zona pirenaica.

Un detalle que también me ha gustado es el borrador de la Ley Foral en el que se está trabajando, que establece un mecanismo complementario, y digo complementario porque es –yo creo que lo he entendido– al margen de todo esto. Es complementario y compatible. Eso nos parece muy novedoso. Aquí no equiparamos a Europa y nos parece una medida que, si se lleva adelante, nos parece muy positiva, porque es la concesión de préstamos con el aval del Gobierno para garantizar el acceso a todo el alumnado que desee realizar estudios universitarios, favoreciendo el acceso al crédito del propio alumnado y la bonificación del rendimiento académico como forma de superar los obstáculos económicos y premiar el trabajo y el estudio. Creo que es una buena medida y ojalá podamos llegar a conseguirla.

Lo que está utilizando la oposición no son esos datos positivos, sino que nuestra intención es castigar al alumnado de la privada y eso no es cierto, porque saben de sobra que en caso de la Universidad de Navarra, como modo de compensar sus altos importes y para que nadie quede excluido, se contempla unas cuantías inversamente proporcionales a los tramos de renta familiar, llegando a computar hasta tres veces el precio público. Eso lo saben y no lo dicen. Esa es la discriminación positiva que hacemos hacia estos alumnados, que pueden haber visto en peligro o, no sé, el peligro lo tienen que ver porque ustedes les ponen las becas muy en peligro. Creo que son detalles que el departamento los tendrá en cuenta.

Valoramos positivamente que se tengan en cuenta las recomendaciones del Defensor del Pueblo, que también dice que se establezca un régimen transitorio. Para nosotros es lo que se

está haciendo. Por eso nos parecen acertadas las medidas que se puedan tomar para que ningún alumno o alumna tenga dificultades para continuar sus estudios. Eso es en lo que estamos trabajando, eso se lo acompañaremos al Gobierno, pero es un tema en el que no vamos a dejar pasar ni una solicitud, ni en una familia que se quede sin poder matricular a sus hijos o hijas. Solucionar del modo más favorable el impacto que suponga para algunas personas y, por lo tanto, nuestra conformidad con la convocatoria, salvado alguna medida específica que mejore las condiciones de todos los estudiantes.

La campaña que está haciendo UPN, usted ha dicho que es incomprensible e innecesario todo el ruido que se está montando. Incomprensible e innecesario me parece que es repetir una y otra vez que no se está haciendo nada, cuando saben que los datos aquí están. Hoy, el otro día y creo que están más que explicados y que, si bien se están tomando decisiones, salvando algún problema, pero rectificar es de sabios. Para mí, no tienen derecho a estudiar todos por igual y ahora hay sectores muy sensibles que, en este tema, están sufriendo mucho. Son familias a quienes estamos haciendo sufrir, con toda esta campaña que estamos haciendo de ruido, mucho más de lo que deberían. Transmitirle que, desde luego, pondremos todo nuestro esfuerzo en que ninguna de ellas se quede fuera y que seguiremos al Gobierno para que esto no pueda pasar. Eskerrik asko.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Iriarte López): Eskerrik asko zuri, Satrústegi anderea. Orain, segituan EH Bildu-Nafarroaren bozeramailearen txanda izanen da. Aranoa anderea, nahi duzunean, zurea da hitza.

SRA. ARANOASTIGARRAGA: Mila esker, presidente jauna. Arratsalde on guztioi. Ongi etorria Mendoza jauna eta Echeveste anderea. Mila esker, nola ez, emandako azalpen guztiengatik. El posicionamiento de nuestro Grupo Parlamentario, Euskal Herria-Bildu, con respecto a este tema de la convocatoria de becas es un posicionamiento firme y claro desde el principio. Nuestro posicionamiento ha sido siempre a favor de una convocatoria de becas justa y equitativa. Condiciones, ni justa ni equitativa, que no cumple la convocatoria de becas que hasta el curso 2015-2016 regían en nuestra Comunidad. Una convocatoria de becas que permitía que familias con unos ingresos, unas rentas, cuantiosas, concretamente de 449 746 euros, triplicando la cantidad que por el mismo concepto se establece en el MEC para tener acceso a beca, al que, además, solamente en Navarra se le podía sumar un 30 por ciento por cada uno de los miembros de la unidad familiar a partir del quinto miembro, con lo cual podíamos plantearnos tranquilamente –podemos todavía, porque eso creo que permanece igual– casi en 1 millón de euros de ingresos familiares y tener derecho a beca. Eso evidentemente no es ni justo ni equitativo, todo lo contrario, yo diría que es más bien escandaloso. Ya sé que se me dirá aquí, porque ya se me ha dicho otras veces, que eso es volumen de negocio. Pues si es volumen de negocio, debería ponerse aquí, que es volumen de negocio, porque no lo pone, pone renta familiar no superior a los 449 000. De todas formas, incluso si fuera volumen de negocio, yo creo que una familia con un volumen de negocio, y me imagino que coincidiremos todos, de casi un millón de euros dudo mucho que necesite recurrir a becas.

Como decía, esto me resulta escandaloso, pero hay más cosas. Podemos mencionar, por ejemplo, esa financiación encubierta que supone el cobro por el concepto de beca de

matrícula concedida a aquellos alumnos de la Universidad de Navarra exentos de abonar la matrícula en su universidad. Las cosas como son, eso es una financiación encubierta. Vamos a llamar a las cosas por su nombre. Pero eso no es todo. Además, como si fuese poco, que ya es bastante gravoso, porque estamos hablando de dinero público, los gobiernos de UPN, crearon y mantuvieron –ya se ha explicado aquí, lo ha explicado el Consejero y también la señora Satrustegui– un cuarto tramo de renta específico para alumnado, solo para alumnado que estudiase en la Universidad de Navarra, con más altos ingresos y derecho a beca. Esto, señoras y señores, popularmente, en la jerga coloquial, tiene un nombre; esto se denomina chiringuito y esto es lo que ha sido la gestión del dinero público con respecto de las becas durante los gobiernos de UPN. Nosotras, por supuesto, valoramos positivamente las modificaciones que se han establecido, encaminadas, por un lado, a respetar los principios de igualdad y equidad, pero, por otro, también a una redistribución más justa del dinero público para que el dinero público sea destinado a aquellas personas que más lo necesitan, y gestionado de manera transparente, justa y no mencionando ni a favor de un centro concreto y privado, para más inri.

Es cierto, y en esto voy a coincidir con el señor Catalán, que quizás las formas son muy mejorables, las formas y los tiempos son muy mejorables, pero nosotras también sabemos que, en los temas importantes y en casi todos, las formas son importantes, pero mucho más importante es el fondo. Y con el fondo sí que estamos de acuerdo. Por supuesto, consideramos que todas aquellas personas que deben estudiar en la Universidad de Navarra deben hacerlo porque no existe oferta pública para atender a los grados que se elijan, o por no haber sido admitidos en la UPNA y que, además, se encuentren en tramos bajos de renta, en el tramo 1, en el tramo 2. Hay personas en esa situación y creemos que esas personas deben tener derecho a beca garantizando que la renta no sea un motivo de exclusión a la hora de elegir una carrera. Consideramos que esto es importante.

En cuanto al nuevo decreto que ha mencionado el señor Consejero, vamos a esperar a conocerlo para hacer una valoración adecuada y correcta porque hoy, la verdad, a mí no me ha quedado muy claro. He escuchado muchas cosas, pero no me ha quedado muy claro.

Me gustaría terminar como he empezado, remarcando la posición de Euskal Herria-Bildu en el sentido que seguiremos trabajando a favor de una convocatoria de becas justa y equitativa. Eskerrik asko.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Iriarte López): Eskerrik asko zuri, Aranoa anderea. A continuación, es el turno del portavoz de Podemos-Ahal Dugu, el señor Couso. Cuando quiera.

SR. COUSO CHAMARRO: Procederé con cuidado porque también recuerdo una intervención pública mía opinando sobre este tema donde, a cuenta del trato discriminatorio que yo denunciaba que los gobiernos de UPN habían dado a la universidad pública respecto de la privada, con una pequeña manipulacioncita se vino a decir que yo había hablado de las universidades y, a cuenta de eso, se me trató de crear problemas con la universidad privada, con la pública, con los alumnos, con los padres, con los hijos, con los de mantenimiento, con el personal administrativo, con los fabricantes de embutidos, con los bodegueros de jamón serrano, y no sé con cuánta gente más. Entonces, hay que tener mucho cuidado aquí.

Me remitiré simplemente a decir que nuestro grupo está en el fondo de acuerdo con el sentido en el que se apunta esta modificación, aunque esperaríamos que más adelante se dieran más pasos y que fuera de mayor profundidad, en próximos tiempos, porque entendemos que hay un dato palmario que dice que el alumnado de la universidad privada en Navarra, que representa un dieciocho por ciento del alumnado navarro, estaba asumiendo un cincuenta y cuatro por ciento –ahora se precisa que era un sesenta y uno por ciento– del importe de los recursos económicos destinado al pago de estas becas, que son ayudas complementarias a las que ofrece el Ministerio, y esto hay que decirlo claramente también. Ese dato no soporta ningún criterio de valoración de racionalidad, no puede ser esa desproporción y esta modificación es necesaria para corregir ese desequilibrio claramente.

Que se avance, además, en una baremación progresiva en base a los tramos de renta está muy bien. Que, además, el precio de matrícula de la pública sea también de referencia. El sentido en el que apunta esta modificación creemos que está muy bien, aunque, como digo, nos gustaría que en futuro se profundizara más.

Sí que es cierto que ya desde el primer momento dijimos que había algún problema con los plazos en los que se estaba planteando y que los alumnos del primer grado van a tener algún problema y eso habrá que corregirlo. Se nos dice que hay un proceso de reclamaciones y legaciones y que tendrá que haber una resolución por la vía administrativa y luego posiblemente que haya también reclamaciones por vía judicial. Bueno, pues habrá que estar a lo que resulte de todo ese proceso y respetar cuando las resoluciones y las sentencias, si las hubiera, sean firmes.

Hay poco más que decir. Quiero llamar un poco la atención sobre ese proyecto de préstamos europeos con incentivo en los resultados académicos, que nos suena a este sistema de créditos americanos que ha servido, sobre todo, para aportar mano de obra barata a los restaurantes de comida rápida, donde están todos los estudiantes intentando ganar su sueldo al tiempo que estudian para poder pagar los créditos y han sido los grandes beneficiados. No sabemos muy bien cómo valorar esto.

También nos parece correcto, volviendo a lo de antes, que haya que acreditar el porqué, habiendo la misma carrera en la pública, se elige la privada. Esto tiene que ser así.

Hay poco más que decir. Que estamos en el sentido más correcto, que ha habido fallos en los plazos, que hay que intentar arreglar los desperfectos que se hubieran causado, intentando no causar más y que si hay procedimientos de reclamación, ya veremos en qué quedan y que, en cualquier caso, habrá que respetarlos. Que se profundice más en el sistema para corregir el trato de favor que venía recibiendo una universidad respecto a la otra y poco más. Que tenemos tres grandes universidades en Navarra y que tendrán que convivir las tres, pero de una forma equitativa. Cuatro, es verdad.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Iriarte López): Muchas gracias, señor Couso. A continuación, es el turno del portavoz del Partido Socialista de Navarra, señor Gimeno. Cuando quiera.

SR. GIMENO GURPEGUI: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes. Gracias, señor Consejero por sus explicaciones. Yo tenía otra intervención pensada, pero después de lo que usted ha

contado aquí –que ha contado poco-, usted ha dicho que los recursos no se solucionan por la prensa. Pues usted algunos sí. Usted se entera de algún recurso por la prensa y luego hace órdenes forales para aliviarlos, quiero decir, que usted no es el mejor ejemplo para decir eso en sede parlamentaria.

Lo que veo es que usted ha reconocido el error, porque ha hablado de que va a haber transitoriedad, que va a haber un montón de mandangas que dice que va a haber, pero todo para el año próximo y esta es la cuestión.

Después de lo que ha dicho, yo le quería hacer alguna salvedad técnica de lo que ha dicho, porque creo que es importante, sobretodo viendo lo que ha dicho la señora Satrústegui, que es mejor revisarlo. También decía la señora Aranoa, que la cifra de negocio no es la renta. Póngase como usted se ponga, la cifra de negocio no es la renta. Eso está absolutamente claro. Usted si quiere repetirlo cien veces para que sea verdad, pues lo puede repetir cien veces, pero la cifra de negocios no es la renta.

Si no se cubre el cien por ciento del costo de estudiar, la caracterización de complementaria no tiene ningún tipo de sentido ni ningún tipo de ponderación porque si no cobras más dinero del que te cuesta estudiar, no es así.

La parte del MEC variable se descuenta al alumnado de la Universidad de Navarra y no al de la UPNA y se le descuenta la parte fija de la universidad, cubre la matrícula, pero eso se les descuenta a la UPNA, el importe lo cubre el MEC, y no el alumnado de la Universidad de Navarra, que paga el resto de la matrícula. Lo digo porque ha dicho una serie de cosas que no son ciertas.

Al alumnado de la Universidad Pública de Navarra se les sigue descontando la parte de la matrícula y se les cobra la parte variable, pero al alumnado de la Universidad de Navarra no, no se les cobra ni la fija ni la variable. Esa es la cuestión. Entonces, el alumnado de la Universidad Pública de Navarra recibe más beca de lo que le cuesta la matrícula, que usted ha querido dar a entender aquí lo contrario. Son datos de trilero, lo que ha dicho aquí.

El MEC ha resuelto ya la parte fija, para que lo sepa, y la de matrícula, y la del primer pago de la parte variable. Es fundamental que lo resuelva el MEC, porque si no la beca del MEC es necesaria para el pago de la beca, esta es la cuestión. Las becas son para los alumnos, y no para los centros.

A mí, lo que me gustaría saber es cuándo dicen ustedes la verdad, porque aquí empiezan con líos, con jaleos, con follones, porque cuando dijo la señora Oroz que se hacía o se aplicaba esta normativa porque beneficiaba a más personas que a las que perjudicaba, por delante le digo que a los de los tramos de renta 1 y 2, al primer tramo le baja un sesenta y nueve por ciento de beca y al segundo tramo, un setenta y cuatro por ciento sobre la base de las declaraciones aquí, en sede parlamentaria, de la señora Oroz. Pero luego la señora Oroz fue más allá y dijo: «con los estudios que hay en la Consejería». Este parlamentario pide los estudios que hay en la Consejería. Esto lo dijo la señora Oroz el 18 de noviembre. Ustedes me contestan, a mí, el 10 de febrero de 2017 y dicen ustedes: «La partida destinada a la concesión de becas para el alumnado de estudios post obligatorios no universitarios y estudios universitarios la establece

el Parlamento de Navarra en los presupuestos generales de cada ejercicio. Por lo tanto, el importe que se destina a becas no requiere ningún informe previo de gestión económica, puesto que el Departamento de Educación únicamente gestiona la distribución de la cantidad consignada a los presupuestos generales de acuerdo con los criterios que se establece en la propia convocatoria.»

A ver, los presupuestos los aprueba el Parlamento, pero los hace el Gobierno. Usted hace una partida sin estudios técnicos previos, ni económicos ni técnicos. Pero, digo yo, si usted cambia los criterios –a mí me parecen muy bien los posicionamientos políticos, pero esto es una cuestión de gestión–, pero claro la autocomplacencia es lo que a usted no le hace mejorar. Lo normal, con una partida cerrada, si cambia los criterios, tendrá que tener mucho cuidado de no pasarse, no vaya a ser que reconozca un derecho que no puede pagar. Ustedes han otorgado un montón de derechos y usted no ha hecho ningún estudio, o si los hay nos los ha negado. Ya me contestará a eso. Fíjese que le hago preguntas concretas, que usted luego dice que hablo de lo que me da la gana. Preguntas concretas. ¿No están los estudios? ¿Es cierto lo que dice la señora Oroz o es cierto lo que dice la petición de información que responde el Gobierno? ¿Qué es lo cierto? ¿Cuándo dicen la verdad? Simultáneamente creo que no se puede decir.

Luego, usted, el 21 de febrero dice que ya tiene una solución. Yo lo veo. Yo no sé si lo ven los demás. Usted sale y dice: «Tengo una solución para las familias agraviadas.» Pero luego, al día siguiente, ya sé que es una profesión de riesgo con usted, sale la portavoz de Gobierno y habla de educación después del Consejo de Gobierno, pero la portavoz da a entender que se va a volver a la anterior convocatoria, da a entender esto. Repase las declaraciones de la señora Solana. Luego, usted cuelga en el día 3 de marzo una modificación de la resolución en el portal del Instituto Navarro de Deporte y Juventud. ¿Esto es normal en esta Comunidad? ¿Es normal que el Consejero diga que ya está solucionado, es normal que la portavoz diga que también y luego, resulta que se cuelga en un portal una modificación de la resolución? Si está solucionado, si ustedes lo quieren solucionar, hagan una orden foral complementaria de la convocatoria, y resuélvanla. No hace falta que haga un anteproyecto de ley, como hemos visto estos días. Una orden foral, ¡que es el Gobierno! Hace una orden foral, y ya está, y solucionado el tema, y todos tan contentos.

Nosotros le hemos dado muchas vueltas a este tema. ¿Usted tenía por una cautelar de oficio? Porque luego les contesta con una carta para que hagan alegaciones. ¿Usted esperaba otro tipo de recurso al Contencioso? ¿O esperaban un recuso y ha sido otro? Contésteme, porque yo, obviamente, le voy a hacer esta petición por escrito, pero me gustaría, pero por lo contemporáneo de la información, y por lo importante y relevante que es el asunto, que usted nos conteste aquí, en sede parlamentaria. Por si había una cautelar, por si había algo de oficio, luego trasladan alegaciones, un comunicado, creando más confusión cuando todo el mundo pensaba que iba a comunicar... Lo que ha pasado con esta convocatoria es que, se pongan como se pongan, reduce tramos de renta, se reduce 1,6 puntos la cuantía de cada beca, la convocatoria es posterior a la matriculación y hay prejuicios de imposible reparación. Espero que esto que hace con la cabeza, ese lenguaje verbal, sea que no me va a contestar. Espero que me conteste, señor Consejero.



Además, usted ha hablado de que va a reconocer un régimen transitorio, que va a cambiar la convocatoria. De no adoptarse una solución, va a tener daños irreparables para mucho alumnado, porque no se va a poder matricular y no va a poder seguir estudiando, esto es lo que va a ocurrir. Además, el interés público y el interés privado no se ve mermado si usted retira la convocatoria y prorroga la anterior, porque no se va a ver mermado, porque el acceso a los estudios postobligatorios se va a dar exactamente igual, y así usted puede pensar lo que quiere hacer y no hacerlo a instancias de Bildu, como hizo con la moción que usted presentó el 17 de septiembre. Sí, esto lo pone en una moción que hemos debatido en el Parlamento. Si no cambiaba los criterios, se debatía en el Parlamento. A ver si, señor Mendoza, no van a ver lo que ponen ustedes en las mociones, porque cójala y léala. Esto es así.

Ahora usted no viene usted a hablar de créditos y nos dice que es novedoso, ya lo anunció la portavoz. De novedoso, nada, señor Mendoza. Esto no es novedoso. Esto lo ha hecho el señor Camps en la Comunidad Valenciana, exactamente lo que usted dice. Esto lo ha hecho el señor Camps. Yo no sé si les va a reglar un traje o no, porque sabe usted que el señor Camps tuvo que dimitir por un problema de supuesto cohecho, pero esto lo ha hecho la Generalitat Valenciana, es lo primero que ha quitado Compromís en cuanto ha llegado a la Generalitat Valenciana. ¿Usted se lo va a vender a sus socios, esto, créditos y avales? Suba la partida de becas, hágala una partida ampliable y baje las tasas universitarias, y déjese de fórmulas neoliberales. Esto es lo que se ha hecho ya. De qué, novedoso. Pero usted que se apunta un tanto de novedad, de qué. Tenga un respeto por las personas que están en esta Comisión. Y si usted piensa que a los que les llega el argumentario no van a ver las cosas, los demás trabajamos los temas y miramos las cuestiones. Usted lo que quiere es cambiar un derecho por un crédito, esa es la idea que se me queda con el traslado, o es que quiere que a la cosociedad se le compense por el esfuerzo que hace la sociedad por uno o por una. Vamos a ver si hacemos este tipo de cuestiones, si las miramos y las tenemos en cuenta.

La verdad es que no entiendo cómo va a solucionar la cuestión, porque usted dijo que la iba a solucionar, pero ahora parece ser que no la va a solucionar, y ahora obtiene usted un recurso en el contencioso administrativo; uno más.

Por acabar y no alargarme, porque esta cuestión creo que es de sobra conocida, su política de becas tiene algo que caracteriza a su política educativa en general, es una política educativa nacionalista, y es una política educativa con inseguridad jurídica. No veo nada de política progresista en esta política de becas. Lo que le dice el Defensor del Pueblo es lo más de sentido común que se puede establecer. El Defensor del Pueblo le dice que las becas son para los alumnos, no para los centros, y lo que le dice el Defensor del Pueblo es que cuando vaya a hacer algo con discrecionalidad, porque para eso es el Gobierno, lo motive, lo explique y lo piense, que es importante pensar. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Iriarte López): A continuación, y dada la ausencia del portavoz del Partido Popular, que ha disculpado su presencia por razón de su reciente paternidad, damos el turno a la portavoz de Izquierda-Ezkerra, señora De Simón, cuando quiera.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señor Consejero, bienvenida señora Echeveste. Gracias por las explicaciones que nos ha dado, señor

Mendoza. Después de lo que he oído, me voy a permitir contextualizar la situación que viven cientos de estudiantes en Navarra, miles de estudiantes en todo el Estado.

Quiero decir que llegan estas ayudas complementarias en un contexto en el que se produjeron los tasazos, incluido el tasazo que se produjo en la legislatura aquí para los estudiantes de la Universidad Pública de Navarra, que supuso, hay datos, que parte de ellos y de ellas tuvieron o que abandonar sus estudios o que reducir el número de créditos en los que se matricularon; una reducción del presupuesto para las becas y los presupuestos generales del Estado, también los de Navarra, y también lo que ha traído la reforma universitaria con el tres más dos y los máster con esos costes tan elevados. Esto por un lado.

Por otro, sí que es cierto, yo comparto ese análisis con alguno de los portavoces que me han precedido en el orden de la palabra, que las cuantías que se ofrecían en Navarra por esas ayudas, quiero recordar también complementarias, para los estudiantes y las estudiantes residentes en esta comunidad, tenían un sesgo muy importante hacia los estudiantes de la Universidad de Navarra y evidentemente ese reparto no era un reparto equitativo, había desajustes importantes que suponían una situación de inequidad. Los datos están ahí. Los repito: sesenta y un por ciento de la cuantía a la Universidad de Navarra, trece por ciento a la UPNA, veintiséis por ciento al alumnado de fuera de Navarra. Esto teniendo en cuenta que las tasas de la Universidad de Navarra son, francamente, muy elevadas. Había una situación de inequidad. Yo aquí sí que coincido con la intervención que ha hecho el portavoz del Partido Socialista. La primera solución es subir la cuantía de las becas y bajar las tasas. En lo que no coincidimos es en la bajada de impuestos, porque si esto se ha de conseguir exigiría, no solo para esto, sino para otro tipo de cuestiones, una nueva reforma del sistema fiscal en Navarra para poder tener más recursos y abordar estas cuestiones. Lo digo porque yo creo que no se puede huir del contexto general.

Ahora voy al contexto ya particular, y espero no extenderme mucho. A parte del lío que se ha producido con la convocatoria en la modificación de este año, porque sí que es cierto que con posterioridad a la matriculación se variaban condiciones de los estudiantes y las estudiantes a toro pasado, y eso no era justo. Aparte de ese recurso, o esas reclamaciones, que están encima de la mesa, y aparte, además, de todo este lío mediático y con estos discursos a veces tan difusos, profusos y confusos, yo quiero decir que sí, que nos parece una buena medida el haber dado, por parte de Departamento de educación, un poco de marcha atrás y modificar la situación, en la medida en que tanto para este año, en particular, y para los siguientes, hay criterios fijos como es valorar principalmente los niveles de renta, porque tiene que ser, bajo nuestro punto de vista, el de Izquierda-Eskerra, el índice fundamental, el valor fundamental, porque es el valor, ese número, esa tasa, ese índice, es el índice objetivo. Familias que tienen posibilidades, que pueden asumir los estudios de sus hijos y de sus hijas, y familias que no. Porque el resto de los criterios tienen un grado de subjetividad, que depende. Valoramos positivamente que lleguen las becas a más estudiantes y valoramos muy positivamente esa compensación del alumnado de la zona rural que vive en Navarra.

Valoramos también positivamente las correcciones en relación a la adjudicación de las becas en la medida que si hay estudios en la Universidad Pública de Navarra, o esa persona puede tener plaza en la Universidad Pública de Navarra, esa beca no se puede valorar de la misma

manera que las demás, esa iría a la cola, bajo nuestro punto de vista, porque uno elige ya lo que le viene en gana. Tengo una duda aquí, porque ¿qué diferencia hay entre un alumno, una alumna, que vive, por ejemplo, en Pamplona y decide cursar sus estudios de medicina, que no hay en la UPNA, en la Universidad de Navarra, y otro que decide, por ejemplo, irse a Valladolid –digo Valladolid como podría decir Madrid? Pues no sé dónde está la diferencia. A lo mejor sale más barato vivir fuera. Lo que quiero decir es que aquí hay muchos elementos que hay que tener en cuenta.

Yo creo que no se ha concretado demasiado. Nosotros, hasta que no vemos realmente cómo va esto va a quedar, no podemos decir más en positivo, al respecto.

Sí que termino con una gran preocupación, una gran preocupación por ese proyecto de ley con el tema de los avales de los créditos y el premio al esfuerzo académico. Nosotros tenemos muchas dudas y mucha reticencia respecto a esta cuestión. ¿Por qué? Porque el premio al esfuerzo académico, evidentemente que hay que premiar el esfuerzo, pero hay que tener en cuenta los condicionantes, porque depende de muchísimas cosas. Depende principalmente del nivel socioeconómico de las familias, porque hay alumnos y alumnas que tienen necesidad de trabajar para cursar sus estudios. Si ya la normativa universitaria no se modifica o no avanza en relación a los créditos que son necesarios o no para mantener la beca o dejar de mantener, o a la nota exigible en función de las condiciones, no estamos siendo equitativos. Le estamos diciendo: usted que se lo puede pagar muy bien, a usted que tiene la beca por no sé qué, usted que elige la Universidad de Navarra, pero hay esta que no le llegue, mire usted, pida un aval y ya lo irá pagando. Nosotros no lo entendemos. Estamos más por eso, si hay que subir los impuestos para bajar las tasas y subir las becas, pues vayamos por ahí.

Lo mismo me ocurre con los avales, y con el premio al esfuerzo académico. Lo del esfuerzo académico podría valer, porque tan esfuerzo académico es para un estudiante que solo se puede matricular en dos créditos porque resulta que trabaja a doble jornada, a lo mejor se lo merece tanto este como otro que ha sacado matrícula de honor durante todo el curso. O sea que eso, depende. Los avales, de entrada, no.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Iriarte López): Muchas gracias a usted, señora De Simón. A continuación, tiene la palabra de nuevo el señor Consejero.

SR. MENDOZA PEÑA: Gracias, Presidente. Voy a recordar la palabra clave de esta comparecencia, que es novedades en relación a la Convocatoria de Ayudas a los estudios universitarios 2016-2017. Lo digo porque básicamente cada uno ha venido hablando de su libro y voy a intentar, aun así, alguna de las preguntas.

Mire, señor Catalán, creo que he leído, y se lo voy a repetir textualmente, respecto a todo lo que ha dicho usted de las recomendaciones del Defensor del Pueblo, he dicho textualmente: «La próxima convocatoria llegará a más estudiante e igualará las condiciones exigidas a todo el alumnado solicitante de becas, sin excepciones ni alusiones a ninguna institución en concreto, siguiendo las recomendaciones del Defensor del Pueblo.» Y sigo mencionando, pero para que vea usted.

¿Qué es lo que pasa? Siento haberles decepcionado, pero nosotros no avanzamos nada en este proceso antes que a los interesados. En este caso, yo también puedo reconocer una serie de elementos que ustedes han aportado, pero en el momento que estén los recursos resueltos, porque estamos ahora en esa fase, y estamos recibiendo consultas por correo electrónico y directamente a los afectados, hemos tenido que, incluso, esforzar la plantilla de la sección de becas, precisamente por eso, por la gente también se merece que tengamos su atención a este respecto, e independientemente de lo que veamos y lo que leamos por ahí. ¿Por qué? Porque me parece muy importante que a los afectados les estemos dando respuestas personalizadas y de que sean conscientes y estén tranquilos respecto a que el proceso de baremación sigue su curso. No estamos desviando esfuerzos a esta nueva circunstancia, sino que seguimos con el tema de la baremación. Incluso hemos tenido un pequeño problema totalmente ajeno, pero como no es nuestro no voy a comentarlo, que precisamente nos ha retrasado, pero que no tiene nada que ver con el departamento, sino con la aportación de algunos datos, que se nos habían dado mal.

El recurso judicial es de febrero. Las cosas no se presentan cuando el departamento lo establece, sino que nosotros nos atendemos a cuando se las presentan. Lógicamente, defenderemos siempre el derecho de todas aquellas personas que se sientan afectadas, precisamente porque nosotros no somos ni sus adversarios ni sus enemigos. Estamos para facilitar las cosas.

Nosotros nos vamos a remitir al Boletín Oficial de Navarra y a la respuesta a los interesados antes de avanzar contenidos en otros foros.

Sí que quisiera decir, mezclando algunas cuestiones, que, señor Gimeno, yo no cuelgo anda en ningún portal. El que haya aparecido en el portal, ni siquiera en una dirección de un solo apartamento, no es un tema nuestro. Yo no controlo el Boletín Oficial de Navarra. Entonces, si usted quiere saber alguna respuesta de por qué se publicó ahí, pregunte en el lugar oportuno, pero no me pregunte a mí, que yo tampoco lo sabía. Simplemente, cuando lo vimos dijimos que por qué estaba colgado eso ahí y me parece que lo han quitado. Lo quitaron con bastante celeridad.

Yo quisiera plantear otro tipo de cuestiones. Quiero recordarles que el proyecto no es de créditos, el proyecto es de avales y, lógicamente, siendo un proyecto, va a tener su terminación. Estamos trabajando en un borrador que, lógicamente, cuando, porque no va a servir para este curso, sino que, de servir, servirá para cursos posteriores, con lo cual en este momento, independientemente de su importancia objetiva para próximos cursos, lo que estamos trabajando, y bastante empeño tenemos que tener precisamente por ofrecer el mejor servicio, en resolver en lo que estamos ahora.

Me gustaría que cuidase un poco su lenguaje, porque hablar de mandangas y de trileros, señor Gimeno, dice poco de su riqueza de vocabulario. Esta es su tónica habitual. Por cierto, sí que le voy a comentar dos cosas. Una, usted debería saber que no se pueden prorrogar convocatorias para un ejercicio anterior. Punto número uno. Y segundo, las tasas de la Universidad de Navarra, no nos corresponde, al Gobierno de Navarra, ni subirlas ni bajarlas en ese sentido.

Sobre todo, quiero decir que me ha encantado la formulación neoliberal de sus propuestas. Cada vez están más compactos, ustedes, los del Tripartito, porque en vez de haber citado al señor Camps, podía haber citado a la señora Cristina Garmendia, que era Ministra Socialista de un rango superior y que sacó una convocatoria en este sentido y nunca más se supo. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Iriarte López): Esker aunitz zuri. Muchas gracias a usted, señor Consejero. Sin otro, les damos las gracias al señor Consejero y a la señora Echeveste por haber venido aquí. Sin otro punto que tratar en el orden del día, levantamos la sesión. Gracias.

(Se levanta la sesión a las 17 horas y 47 minutos)